

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.182/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

A N U N C I O

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UN PREMIO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), A LA MEJOR IMAGEN TURÍSTICA.**

**TextoES: BDNS(Identif.):344396**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2017 se convoca para la concesión de un premio de Turismo 2017 al municipio con "Mejor Imagen Turística".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Podrán optar a estos premios los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos, en la categoría de "Mejor imagen Turística"

**Objeto:** La Diputación de Ávila ha creado estos premios como una iniciativa para reconocer el esfuerzo de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes) por poner en valor las iniciativas encaminadas al fomento y desarrollo turístico en sus ámbitos de competencia, tales como:

- Embellecimiento del municipio, a través de obras de mejora en su arquitectura que respeten la estética tradicional de la localidad.
- Actuaciones de mejora en la imagen turística del municipio.

**Actuación:** Premio destinado a promocionar el Turismo de la provincia.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 432 22603 que ascenderá a seis mil euros (6.000 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia"

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, a 4 de abril de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*